

PROCEDIMIENTO DE RENDICION DE **CUENTAS**

Código GI-DC-026

Versión

10/06/2021

Página 1 de 3

Fecha de Vigencia:

1. OBJETIVO.

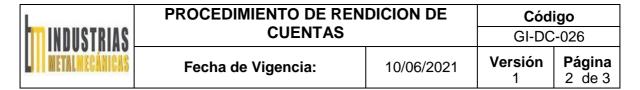
Establecer la metodología para realizar la rendición de cuentas frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de identificar oportunidades de mejora, necesidad de implementación de acciones correctivas y preventivas.

2. ALCANCE.

Este procedimiento aplica todo el personal, actividades, responsabilidades y roles del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aceptados y/o adquiridos por el personal de BM INDUSTRIAS METALMECÁNICAS S.A.S.

3. RESPONSABILIDADES.

- Alta Dirección: se encarga de informar los resultados al COPASST, con el fin 3.1. de que se definan las acciones identificadas.
- 3.2. Responsable del SGSST: Es el responsable de realizar el proceso de rendición de cuentas a la Alta Dirección de acuerdo a los lineamientos definidos en el presente procedimiento.
- 3.3. COPASST: es el encargado de realizar el análisis de la rendición de cuentas, y establecer el marco de referencia para la mejora continua, del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- 3.4. Comité de Convivencia: son los encargados de velar por el cumplimiento de la Resolución 652 de 2012 y para efectos de la rendición de cuentas se debe tener en cuenta el cumplimiento del Art. 6 de la resolución, donde se establece las actividades a realizar e información a reportar.
- 3.5. Empleados con personal a Cargo: son los responsables de permitir la realización de actividades, hacer cumplir las normas y requerimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y evaluar el personal a su cargo si cumple y las acciones correctivas tomadas para que el personal cumpla con el SG-SST.
- Empleados sin personal a Cargo: deben cumplir con los requerimientos 3.6. mínimos que pide la normatividad indicados en el Art. 9 del Decreto 1072 del 2015.



3.7. Brigada de emergencia: Son los encargados de realizar informe de rendición de cuentas de la brigada de emergencias, debe preparar un resumen de todas las actividades que realizó la brigada durante el año.

4. DEFINICIONES.

- **4.1. Alta Dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- **4.2. Efectividad:** Logro de los objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.
- **4.3. Eficacia**: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
- **4.4. Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **4.5. Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.
- 4.6. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo-SG-SST: consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

5. GENERALIDADES.

N/A.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO.

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Programar la rendición de cuentas: El Responsable de SST definirá en el plan anual de trabajo la programación de la rendición de cuentas, esta se debe hacer mínima una vez al año.	Responsable de SST
2	Realizar divulgación de la ejecución de la rendición de cuentas: El Responsable de SST divulgara a la alta dirección y al COPASST la fecha definida para la rendición de cuentas.	Responsable de SST



PROCEDIMIENTO DE RENDICION DE CUENTAS

Código GI-DC-026

Fecha de Vigencia:

10/06/2021

Versión

Página 3 de 3

3	Aplicar rendición de cuentas: mediante el formato de rendición de cuentas, se realiza aplicación a cada trabajador de acuerdo a la responsabilidad y roles establecidos.	Responsable de SST / Jefe Inmediato
4	 Realizar rendición de cuentas: De acuerdo a la programación el Responsable de SST realizara la rendición de cuentas teniendo en cuenta los siguientes criterios: - Estado de la investigación de accidentes y enfermedad laboral. - Inducción y reinducción del personal. - Estado del cumplimiento de los requisitos legales. - Ejecución del presupuesto. - Estado de las comunicaciones de la parte interesada. - Análisis del ausentismo laboral, estado de la implementación de acciones derivadas de este. - La alta dirección evaluara el desempeño del Responsable de SST de acuerdo a los criterios definidos, acorde a los resultados de la revisión se deben identificar necesidades de 	Responsable de SST
	acciones correctivas, preventivas y de mejora. Comunicar los resultados de la rendición de cuentas:	
5	De acuerdo a los resultados de la revisión la alta dirección informara los resultados al COPASST, con el fin de que se definan las acciones identificadas.	Alta dirección
6	Implementar acciones: El Responsable de SST deberá definir el plan de acción de acuerdo a los resultados.	Responsable de SST
7	Realizar seguimiento al plan de acción: El COPASST y el Responsable de SST realizaran el seguimiento a la implementación y avances del plan de acción.	COPASST Responsable de SST

7. DISTRIBUCIÓN.

Gerente General, Jefe Administrativa y Líder de SST, Miembros del COPASST.

8. REFERENCIAS.

- Acta de reunión o comité.
- Formato Rendición de Cuentas.